



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral
Nit. 890501510-4

1

RE 110.10- VA40

RESOLUCION N° 067

14 ENE 2015

Por la cual se nombran unos docentes como Directores de Departamento y de Programa.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y LA QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 027 DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012, se adecuó la Planta Global de la Universidad de Pamplona, en la cual se contemplan los cargos como Directores de Departamentos y Programas adscritos a las diferentes Facultades.
2. Que la designación de los directores de programas académicos se hace necesaria para realizar la coordinación académico-curricular de los programas académicos con las políticas que establezca la Universidad.
3. Que los decanos de las diferentes facultades, solicitaron a la Rectoría con visto bueno de la vicerrectoría académica, autorización para la designación de algunos docentes como directores de departamentos y programas académicos respectivamente.
4. Que el Acuerdo No. 027 de 2002, establece como función del señor Rector, nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la Universidad de Pamplona, conforme a las disposiciones pertinentes.
5. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a partir de la fecha a los siguientes Docentes Ocasionales de Tiempo Completo como Directores de Programa hasta el 30 de junio de 2015 así:

| PROGRAMA ACADEMICO | DOCENTE |
|---|-----------------------------------|
| PROGRAMA DE ARQUITECTURA | YURANY PAULINA MERCADO VILLALBA |
| PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (VILLA DEL ROSARIO) | MARCELA BIBIANA VILLAMIZAR CASTRO |
| PROGRAMA DE DERECHO | GUSTAVO FERNANDO MALAGON GAMBOA |
| PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL | ANDRES ARTURO CASTRO SANCHEZ |
| PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL | JAROL DERLEY RAMON VALENCIA |
| PROGRAMA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES | WILLIAM VILLAMIZAR ROZO |

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral
Nif. 890501510-4

2

001

14 ENE 2015

| | |
|---|---------------------------------|
| PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRICA | VICTOR MANUEL GARRIDO AREVALO |
| PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRONICA | BLANCA JUDITH CRISTANCHO PABON |
| PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL | CARLOS JULIO ESPINEL VERA |
| PROGRAMA DE INGENIERIA MECANICA | JUAN CARLOS DELGADO SANABRIA |
| PROGRAMA DE INGENIERIA MECATRONICA | DURWIN ALEXIS ROZO IBAÑEZ |
| PROGRAMA DE LICENCIATURA DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES (DISTANCIA) | CARMEN SARELA HERNANDEZ TOLOZA |
| PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION ARTISTICA (CUCUTA) | NILSON ALBEIRO JACOME CABEZA |
| PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA | SONIA PATRICIA GOMEZ SILVA |
| PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS | EDWIN YESID BARBOSA ARIZA |
| PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL | GLADYS SOCORRO QUINTANA FUENTES |
| PROGRAMA DE MUSICA | JORGE JOSE MENDEZ BESIL |

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR a partir del 15 de enero de 2015, al Docente de Tiempo Completo **CARLOS JOSE GIL JURADO** como Director del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones académicas básicas del Director(a) de Programa Académico son:

- Promover, coordinar y dirigir el proceso curricular del programa académico especialmente en lo relacionado con la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, reformulación, pertinencia y mejoramiento académico del mismo.
- Colaborar con las unidades académicas para la coordinación de actividades de formación, de investigación, de proyección social y de producción de las diferentes modalidades que involucren a los estudiantes del programa, a sus egresados y a la comunidad.
- Organizar, programar, gestionar y responder en cada período académico por las diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento del programa.
- Resolver los problemas estudiantiles de tipo académico que se presenten en cada período académico según las normas estatutarias vigentes en la Universidad.
- Asistir y participar en representación del programa a reuniones, consejos, juntas o comités y demás actividades de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
- En coordinación con el jefe inmediato liderar los procesos y actividades que sean necesarias para los procesos de autoevaluación, aseguramiento de la calidad, registro calificado y acreditación del programa.
- En coordinación con el Director de Departamento colaborar con la distribución de la responsabilidad académica de acuerdo a la normatividad vigente y el reporte de la misma.
- Diseñar estrategias de proyección del programa.
- Presidir el Comité Curricular de Programa.
- Coordinar y presidir el comité de trabajo de grado del programa.
- En coordinación con el Director de Departamento realizar la planificación de horarios para cada período académico.
- Conformar los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada programa por disciplinas o áreas (Pruebas Saber Pro, Trabajo Social, Mejoramiento de la Calidad, Bienestar Universitario, Interacción Social, entre otros).

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral
Nit. 890501510-4

3

0 6 7

1 4 ENE 2015

m) Las demás funciones que le asigne el Estatuto General, las normas y reglamentos de la Universidad, la Decanatura de la Facultad y la Dirección de Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR a partir de la fecha a los siguientes Docentes Ocasionales de Tiempo Completo como Directores de Departamento hasta el 30 de junio de 2015 así:

| DEPARTAMENTO ACADÉMICO | DOCENTE |
|---|---------------------------------------|
| DEPARTAMENTO DE AGRONOMIA | JAVIER FRANCISCO CASTELLANOS MARTINEZ |
| DEPARTAMENTO DE BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO | ROCIO ISABEL ROMERO BERNAL |
| DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA Y QUIMICA | ZAYDA CONSTANZA SANCHEZ ACEVEDO |
| DEPARTAMENTO DE DERECHO | NERIDA ESPERANZA RAMON VERA |
| DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA | JOSE JACINTO GELVES ORDOÑEZ |
| DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y COMUNICACIÓN | JUDITH CECILIA ALBARRACIN TRUJILLO |
| DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS | WILSON ALBERTO CONTRERAS ESPINOSA |
| DEPARTAMENTO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA | JOHANN FERNANDO HOYOS PATIÑO |
| DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA | JAIVER MOISES ARREGOCES MIELES |
| DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA, EDUCACION ESPECIAL Y CIENCIAS SOCIALES | SURGEY BOLIVIA CAICEDO VILLAMIZAR |

ARTICULO QUINTO: Las funciones académicas de los Directores de Departamentos Académicos son:

- Cumplir y hacer cumplir el estatuto general de la Universidad, las normas emanadas de los Consejos de Facultad, Académico y Superior y las decisiones de la administración central en su ámbito respectivo.
- Liderar y dirigir la acción académica y cultural de la Unidad; asegurar el cumplimiento de las funciones y la realización de las actividades asignadas al Departamento y representarlo ante las diferentes instancias de la Universidad.
- Presentar oportunamente al Consejo de la Unidad las propuestas sobre planes y programas de desarrollo académico, cultural y administrativo, obras de inversión y las demás que estime conveniente para la buena marcha del Departamento.
- Planificar las actividades académicas del Departamento de tal manera que los profesores mantengan una oferta permanente y renovada de cursos.
- Estructurar, proponer, ejecutar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos para el desarrollo, la modernización y el mejoramiento de la calidad de todos los procesos y actividades propias de la dependencia a su cargo.
- Establecer indicadores de evaluación del desempeño y gestión de la dependencia a su cargo, en coordinación y asesoría con la Oficina de Planeación y la respectiva Decanatura.
- En coordinación con la Dirección Administrativa y la Decanatura, programar, coordinar, controlar y responder por la normal ejecución del presupuesto de la dependencia a su cargo; según el Programa Anual Mensualizado de Caja, la disponibilidad presupuestal.
- Producir la programación académica en consonancia con las políticas académicas y curriculares de la Universidad.
- Diseñar, ofrecer y evaluar los cursos que integran la estructura curricular de los programas académicos.
- Aprobar los programas, contenidos e instrumentos de evaluación de los cursos que realicen los profesores.

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral
Nit. 890501510-4

4

067

14 ENE 2015

- En coordinación con la Oficina de Control Interno y el jefe inmediato, aplicar, desarrollar y responder por el sistema de control interno de la dependencia a su cargo.
- Rendir informes mensuales a su jefe inmediato de los resultados de los planes, programas, proyectos y de las actividades programadas acordes con las funciones propias del cargo.
- Estructurar, proponer, ejecutar, controlar, evaluar y responder por las políticas planes, programas y proyectos en el campo de la investigación, la ciencia y la tecnología, necesaria para el desarrollo de la unidad académica - administrativa en coordinación con los grupos de trabajo.
- Trazar políticas, planes, programas y proyectos de extensión, proyección y divulgación de las actividades propias del Departamento.
- Planear, programar y promover actividades de extensión para las comunidades educativas, locales, Departamentales y regionales.
- A través de la definición de líneas y proyectos de investigación integrar y administrar el recurso humano para el desarrollo de la investigación disciplinaria de la unidad académica.
- Controlar y evaluar permanentemente los programas de investigación, extensión y proyección.
- Participar en la elaboración de proyectos de nuevos programas de pregrado y postgrado de acuerdo con los planes institucionales de desarrollo académico.
- En coordinación con la Decanatura, organizar, programar y desarrollar planes y proyectos de capacitación, actualización y perfeccionamiento para los docentes a su cargo.
- Cumplir con la carga académica que establezca la Universidad y asistir a las reuniones de los organismos y comités de los cuales hace parte.
- Elaborar el presupuesto del Departamento y proponerlo a la respectiva Decanatura.
- Programar y desarrollar reuniones de profesores en forma periódica.
- Responder por los materiales y equipos a su cargo.
- En coordinación con la decanatura, gestionar ante organismos del Estado, la consecución de recursos para el desarrollo de la dependencia por medio de la presentación de proyectos de diferente naturaleza
- Administrar y responder por el cumplimiento oportuno y eficaz del personal a su cargo
- Mantener informado al personal docente y administrativo de normas legales, Acuerdos, Resoluciones etc., que garantizan la buena marcha académico-administrativa de la institución.
- Presentar informes periódicos al Consejo de Facultad sobre el desarrollo y actividades del Departamento.
- Promover, organizar y adelantar, según las necesidades de la dependencia, políticas, planes, programas y proyectos integrales de bienestar y capacitación para el personal a su cargo, de acuerdo con las políticas establecidas por la institución y el comité de bienestar universitario.
- En coordinación con el jefe inmediato, participar en los procesos de autoevaluación institucional, lo mismo que en los procesos de acreditación de programas académicos.
- Colaborar con el uso racional de los servicios públicos de la dependencia.
- Dar trato respetuoso al público promoviendo una buena imagen institucional.
- Las demás que le asigne las normas y reglamentos de la Universidad de acuerdo con la naturaleza del cargo y que no estén atribuidas expresamente a otra autoridad académica.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese la presente Resolución a los Docentes y a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

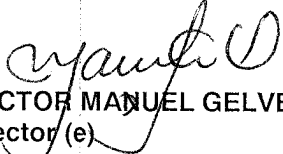
Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral
Nit. 890501510-4

5

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los,

14 ENE 2015


VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ
Rector (e)

V°B°: Villamizar Estrada A, Director (E)
Elaboró: Merlin Mildred, J. Profesional Universitario

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

